

•	Aprobado por:
	CÉSAR AUGUSTO ZAPATA GERENTE DE DISTRIBUCIÓN

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

FECHA ACTUALIZACIÓN	DETALLE DE LA ACTUALIZACIÓN
12/10/2011	Documento en edición para aprobación

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Ing. Oficina Técnica	Dir. Oficina Técnica	Gerente Distribución
FECHA:	FECHA:	FECHA:



ET- CO-06-11

12 OCT 2011

GERENCIA DISTRIBUCIÓN

TABLA DE CONTENIDO

1.	. OBJETIVO	?
2.	2. ALCANCE	
3.	B. CONDICIONES DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y MEDIO AMBIENTALES	2
4.	NORMAC	
4.	I. NORMAS	
5.	s. REQUISITOS DE CALIDAD	
-		
6.	S. REQUISITOS DE LOS CABLES DE COBRE DESNUDO	!
	6.1 REQUISITOS CONSTRUCTIVOS	r
	6.2 REQUISITOS DIMENSIONALES	
	6.3 REQUISITOS MECÁNICOS	
	6.4 REQUISITOS ELÉCTRICOS	
7	. IDENTIFICACIÓN Y MARCADO	
•		
8.	3. ENSAYOS	8
	8.1 PRUEBAS DE RUTINA	5
	8.2 PRUEBAS DE ACEPTACIÓN	
_). ALCANCE DEL SUMINISTRO	
9.		
	9.1 CABLE DE COBRE DESNUDO	
	9.2 TRANSPORTE	
	9.3 EMPAQUE	
	9.4 DOCUMENTOS	
	9.5 ENSAYOS	1.
10	.0. DOCUMENTOS DE LA OFERTA	13



1. OBJETIVO

La presente especificación técnica tiene por objeto definir los requisitos técnicos, los ensayos, las condiciones para la oferta y el suministro que deben cumplir y satisfacer los cables desnudos de cobre, que serán utilizados en las líneas eléctricas aéreas de 13,2kV y 34,5kV operadas por la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

2. ALCANCE

La presente Especificación tiene por alcance los siguientes Cables de Cobre Desnudo:

- Cable Cobre Desnudo №2 AWG
- Cable Cobre Desnudo №2/0 AWG

3. CONDICIONES DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y MEDIO AMBIENTALES

Los Cables de Cobre Desnudo serán diseñados y construidos para que se garantice su funcionamiento en las condiciones que se indican en las tablas 1 y 2.

Tabla 1. Condiciones del Sistema Eléctrico

Voltaje Nominal del Sistema Media Tensión (kV rms)	13.2kV / 34.5kV	
Frecuencia Nominal (Hz)	60	
Número de Fases	2 - 3	
Sistema de Tierra en la subestación	Sólidamente aterrizado	



ET- CO-06-11

12 OCT 2011

GERENCIA DISTRIBUCIÓN

Tabla 2. Condiciones Medio Ambientales

Rango de Altura (msnm)	1 000 – 2 800	
Temperatura Máxima promedio (°C)	30	
Temperatura Mínima promedio (°C)	5	
Humedad Relativa (%)	80	
Velocidad de Viento Media (km/h)	8	
Nivel Ceráunico (Días/año)	> 100	
Nivel de contaminación (IEC 60815)	c (Medio)	
Amenaza Sísmica	Alta	

4. NORMAS

Los cables de cobre desnudo se deben fabricar de acuerdo con lo especificado en las Normas que se relacionan y de acuerdo con la información de la presente especificación. En todo caso se entiende que se debe aplicar la última versión vigente de cada norma.



Tabla 3. Normas Aplicables

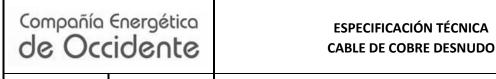
NTC 307 (ASTM B8)	Cables de cobre duro, semiduro o blando, cableado concéntrico
NTC 469 (ASTM B193)	Método de ensayo para la determinación de la resistividad de materiales cables eléctricos
ASTM B 2	Standard specification for Medium-Hard-Drawn copper wire.
NTC ISO 2859-1	Procedimiento de muestreo para inspección para atributos. Parte 1.
NTC - ISO 14001	Sistema de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso
NTC-ISO 9000	Sistema de gestión de la calidad. Requisitos
RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas

El proponente podrá usar otras normas diferentes a las indicadas siempre que tengan reconocimiento internacional y que garanticen a criterio de la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P, unas exigencias iguales o superiores a las de la presente especificación; en este caso el proponente debe adjuntar una copia de las normas que esté cumpliendo traducidas al idioma Español ó Inglés.

5. REQUISITOS DE CALIDAD

El proponente y el fabricante deben tener implementados procedimientos de calidad que garanticen que los cables de cobre desnudo son fabricados y ensayados siguiendo las normas indicadas en esta especificación, igualmente deben tener implementados procedimientos que garanticen el cumplimiento de las políticas ambientales. Los anteriores Requisitos de Calidad serán demostrados con los siguientes Certificados:

• ISO 9001 – 2008 Sistemas de Gestión de la Calidad.



12 OCT 2011

GERENCIA DISTRIBUCIÓN

- ISO 14001- 2004 Sistemas de Gestión Medio Ambiental.
- NTC ISO/IEC 17025 2005 Requisitos Generales para la Competencia de laboratorios de Ensayo y Calibración.

La COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P se reserva el derecho de verificar la documentación y los procedimientos relativos a la fabricación y ensayos de los cables y el fabricante y el proveedor se obligan a poner a disposición la documentación requerida.

6. REQUISITOS DE LOS CABLES DE COBRE DESNUDO

6.1 REQUISITOS CONSTRUCTIVOS

ET- CO-06-11

Los materiales empleados en la construcción de los cables de cobre desnudo estarán formados por alambres de cobre semiduro y la composición será cobre de una pureza nunca inferior al 99,85%. Los alambres de cobre duro se ajustarán a lo establecido en la Norma ASTM B 2.

Para este tipo de cable con 7 alambres se podrán realizar soldaduras de alambres de cobre durante el proceso de cableado, una vez terminado este proceso no se admitirán dos soldaduras a una distancia menor de 15m (50ft).

De acuerdo con la norma NTC 307 (ASTM B 8), para el proceso de cableado se tomará como referencia una capa preferente alrededor de la cual se trenzará el resto de las capas a una distancia que variará entre 8 y 16 veces el diámetro exterior. Los sentidos de cableado de los alambres en capas sucesivas serán opuestos, el sentido de cableado de los alambres de cobre en la capa exterior será a derechas a menos que la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P especifique lo contrario.



ET- CO-06-11

12 OCT 2011

GERENCIA DISTRIBUCIÓN

6.2 REQUISITOS DIMENSIONALES

Los requisitos dimensionales de los cables de Cobre se ajustarán a lo establecido en la Norma NTC 307 (ASTM B 8), cuyos principales requisitos se indican en la tabla 4:

Tabla 4. Requisitos Dimensionales

	Alambre de Cobre		Cable de Cobre	
Calibre AWG	No Alambres Cobre	Diámetro alambres de cobre (mm)	Sección (mm²)	Diámetro (mm)
2/0	7	3,5	67,45	10,51
2	7	2,47	33,63	7,42

Fuente: Tomado de ASTM B 8

El área de la sección de un cable se ajustará a lo establecido en la tabla 5 de la norma NTC 307 (ASTM B 8), no siendo inferior al 98% del área de la sección especificada en la tabla anterior.

6.3 REQUISITOS MECÁNICOS

Los requisitos mecánicos de los cables de cobre desnudo se ajustarán a lo establecido en la Norma NTC 307 (ASTM B 8), cuyos principales valores están indicados en la tabla 5.

Tabla 5. Requisitos Mecánicos del Cable

Callboa AMC	Carga de	Peso		Densidad a
Calibre AWG	Rotura (daN)	Alambre (kg/m)	Total (kg/m)	20°C (kg/cm³)
2/0	≥ 2 673	0,0887	0,624	9 90
2	≥ 1 450	0,0426	0,3049	8,89

Fuente: Tomado de ASTM B 8



ET- CO-06-11

12 OCT 2011

GERENCIA DISTRIBUCIÓN

6.4 REQUISITOS ELÉCTRICOS

La resistividad del cable no debe superar los valores indicados en la tabla 6.

Tabla 6. Requisitos Eléctricos

Cable	2/0	2
Resistencia eléctrica con C.C a 20°C (Ω/km) para cualquier elemento del lote.	≤ 0,261	≤ 0,5226

Fuente: Tomado de ASTM B 8

7. IDENTIFICACIÓN Y MARCADO

Las marcas que lleva cada bobina se ajustarán a lo establecido en la Norma NTC 307 (ASTM B 8). Sobre la cara externa de cada tapa de la bobina deberá marcarse mediante plantilla y con pintura que contraste con el color del fondo de las siguientes características:

- Peso neto de la bobina (sin cable).
- Peso del cable.
- Longitud del cable.
- Tamaño del cable
- Tipo de cable.
- Tipo de galvanizado.
- Flecha indicadora del desenrollado.
- Nombre del fabricante y lote de fabricación.
- Año de Fabricación



ET- CO-06-11

12 OCT 2011

GERENCIA DISTRIBUCIÓN

Al final del cable deberá ir una etiqueta pegada, con las siguientes características:

- Peso neto de la bobina (sin cable).
- Peso del cable.
- Longitud del cable.
- Tamaño del cable
- Tipo de cable.

8. ENSAYOS

8.1 PRUEBAS DE RUTINA

Los cables de cobre desnudo deberán satisfacer las pruebas que se establecen en la Norma NTC 307 (ASTM B 8) y que se listan a continuación:

- Aspecto del cable
- Dimensión del cable
- Sentido de cableado
- Carga de rotura de los alambres del cobre
- Resistencia Eléctrica de los alambres de cobre
- Carga de Rotura del cable
- Peso del Cable

Las pruebas de rutina de los alambres de cobre utilizados en la construcción del cable se realizarán conforme a lo establecido en la Norma NTC 307 (ASTM B 8). La sección de los alambres de cobre no será inferior a la indicada en el apartado 6.2 del presente documento. La medida de la resistividad indicada se realizará conforme a lo establecido en la Norma NTC 469 (ASTM B 193).



ET- CO-06-11

12 OCT 2011

GERENCIA DISTRIBUCIÓN

Antes de realizar las pruebas de aceptación el proveedor deberá presentar para aprobación por parte de la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE, los planos con las dimensiones, detalles del carrete y el diseño del rótulo metálico de identificación de los mismos.

8.2 PRUEBAS DE ACEPTACIÓN

Las pruebas de aceptación se definen como todas las pruebas realizadas sobre el producto completamente terminado para su aprobación o rechazo. Todas las pruebas se efectuarán en los laboratorios del fabricante. El fabricante de los cables de cobre avisará con 15 días de antelación al inspector de la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. la fecha de realización de las pruebas para que estos se realicen en presencia del mismo.

COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. podrá declinar la realización de estas pruebas para que sea el propio fabricante el que los realice con la consiguiente entrega de resultados.

Cada bobina no deberá llevar más de una sola longitud de cable, la longitud del cable en las bobinas será indicada por la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE y tendrá una tolerancia de -0 % + 0,5 %; la longitud total recibida tendrá una tolerancia de -0% + 0,5 % de la longitud total del pedido.

Los alambres a probar en las pruebas de aceptación se extraerán de una longitud de cable previamente separada de la bobina de al menos 4m. Para la toma de probetas se desechara el primer metro de la punta del cable. El peso del cable se realizará en una bascula de precisión que será calibrada y contrastada periódicamente y cuantas veces lo exija la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. El pesado del conductor se realizará pesando primero la bobina vacía y posteriormente la bobina con su conductor. Se rechazará la bobina si no es satisfactorio alguno de los ensayos anteriores.

El tamaño de la muestra y los valores de aceptación o rechazo del lote se indican en la tabla 7; esos valores corresponden a las directrices indicadas en la norma NTC-ISO 2859-1 con un plan de



ET- CO-06-11

12 OCT 2011

GERENCIA DISTRIBUCIÓN

muestreo simple, una categoría de inspección normal, un nivel de inspección S1 y un nivel de aceptación (NAC) del 4%. Si el fabricante realiza los ensayos al tiraje completo de su producción no se requiere que se realicen las pruebas a las bobinas con el muestreo indicado en la tabla 7; en todo caso se deben adjuntar las copias de los ensayos y cumplir con los procedimientos de la presente especificación.

Tabla 7. Niveles de Aceptación NAC

Tamaño del lote	Tamaño de la muestra	Aceptado	Rechazado	Tipo Muestreo
2 a 8	2	0	1	Simple
9 a 15	2	0	1	Simple
16 a 25	2	0	1	Simple
26 a 50	2	0	1	Simple
51 a 90	3	0	1	Simple
91 a 150	3	0	1	Simple
151 a 280	3	0	1	Simple
281 a 500	3	0	1	Simple
501 a 1 200	5	0	1	Simple

El fabricante, en los casos de rechazo de un lote, tendrá la opción de ensayar cada bobina y presentar a una nueva recepción aquellas que hayan cumplido los requisitos para su aceptación.



ET- CO-06-11

12 OCT 2011

GERENCIA DISTRIBUCIÓN

9. ALCANCE DEL SUMINISTRO

9.1 CABLE DE COBRE DESNUDO

Comprende el suministro puesto en sitio y transporte hasta los almacenes de la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

9.2 TRANSPORTE

Los cables de cobre desnudo serán entregados en el lugar especificado por la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. Los costos asociados al transporte ya sea marítimo, aéreo ó terrestre serán por cuenta del proveedor. El proveedor deberá cumplir con la reglamentación vigente de las autoridades de tránsito en Colombia para el transporte de ese tipo de productos. Si durante el transporte el proveedor causa daños a terceros será el proveedor el responsable de las indemnizaciones a que hubiere lugar dejando a la COMPAÑÍA ENERGÉRTICA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P libre de cualquier responsabilidad.

9.3 EMPAQUE

Todos los cables deben suministrarse en carretes de madera o poliéster y deben tener una estructura suficientemente resistente para que pueda soportar el manejo durante el transporte, cargue, descargue y todas las operaciones de instalación del cable. Los extremos del cable deben atravesar el ala del carrete y asegurarse convenientemente para evitar el desembobinado.

El orificio para el manejo de los carretes deberá ser cilíndrico recto, centrado en su eje, con un diámetro mínimo de 75 mm provisto de flanche metálico en cada cara del carrete. El diámetro del tambor deberá ser al menos 30 veces mayor que el del cable. Todos los carretes de madera deberán tener orificios de drenaje a lo largo de cada ala, lo más cerca posible a la parte inferior del recubrimiento del tambor.



ET- CO-06-11

12 OCT 2011

GERENCIA DISTRIBUCIÓN

La última capa de cable deberá ser envuelta con polietileno de alta densidad que preserve el cable de la humedad, esta capa plástica deberá asegurarse con zunchos plásticos.

Los carretes deberán ser entamborados de tal manera que se prevenga el deterioro del cable. Los listones se fijarán firmemente a los bordes del carrete por medio de bandas de acero (zunchos). Los carretes de madera deberán ser sometidos a un tratamiento de preservación que garantice que se conserven a la intemperie por un período mínimo de un (1) año.

El proponente deberá indicar en su propuesta el elemento preservativo que utilizará, con la garantía de tiempo de preservación emitida por el fabricante del carrete. Los carretes deberán estar debidamente marcados como se indica en el numeral 7.

9.4 DOCUMENTOS

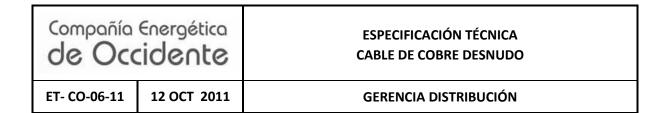
El proveedor dentro de su propuesta debe suministrar como mínimo los siguientes documentos:

- Copias e informe de los ensayos realizados a los cables de acuerdo con la presente especificación.
- Certificado de conformidad de producto de acuerdo con el RETIE.
- Manuales de Garantía de Calidad
- Registro de Trazabilidad del pedido:
 - Referencia del pedido de COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
 - Número del lote de producción.
 - Número de unidades del lote que incluye el pedido.
 - Punto (s) de entrega de los cables de cobre desnudo

_

9.5 ENSAYOS

Dentro del alcance quedan incluidos todos los ensayos indicados en la presente especificación y en las normas referenciadas.



10. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar toda la documentación que considere pertinente para definir lo más exactamente posible los cables ofertados. Adicionalmente debe presentar la siguiente documentación:

- Ficha Técnica del anexo 1 totalmente diligenciada y completada con las características particulares.
- Lista de discrepancias a la presente especificación.
- Certificado de Conformidad de producto con el RETIE.
- Certificación Vigente de Gestión de la Calidad ISO 9001-2008 con alcance
- Certificación Vigente de Gestión Ambiental ISO 14001-2004
- Certificado NTC ISO/IEC 17025 2005 Requisitos Generales para la Competencia de laboratorios de Ensayo y Calibración.
- Catálogo Comercial de los cables de cobre desnudo